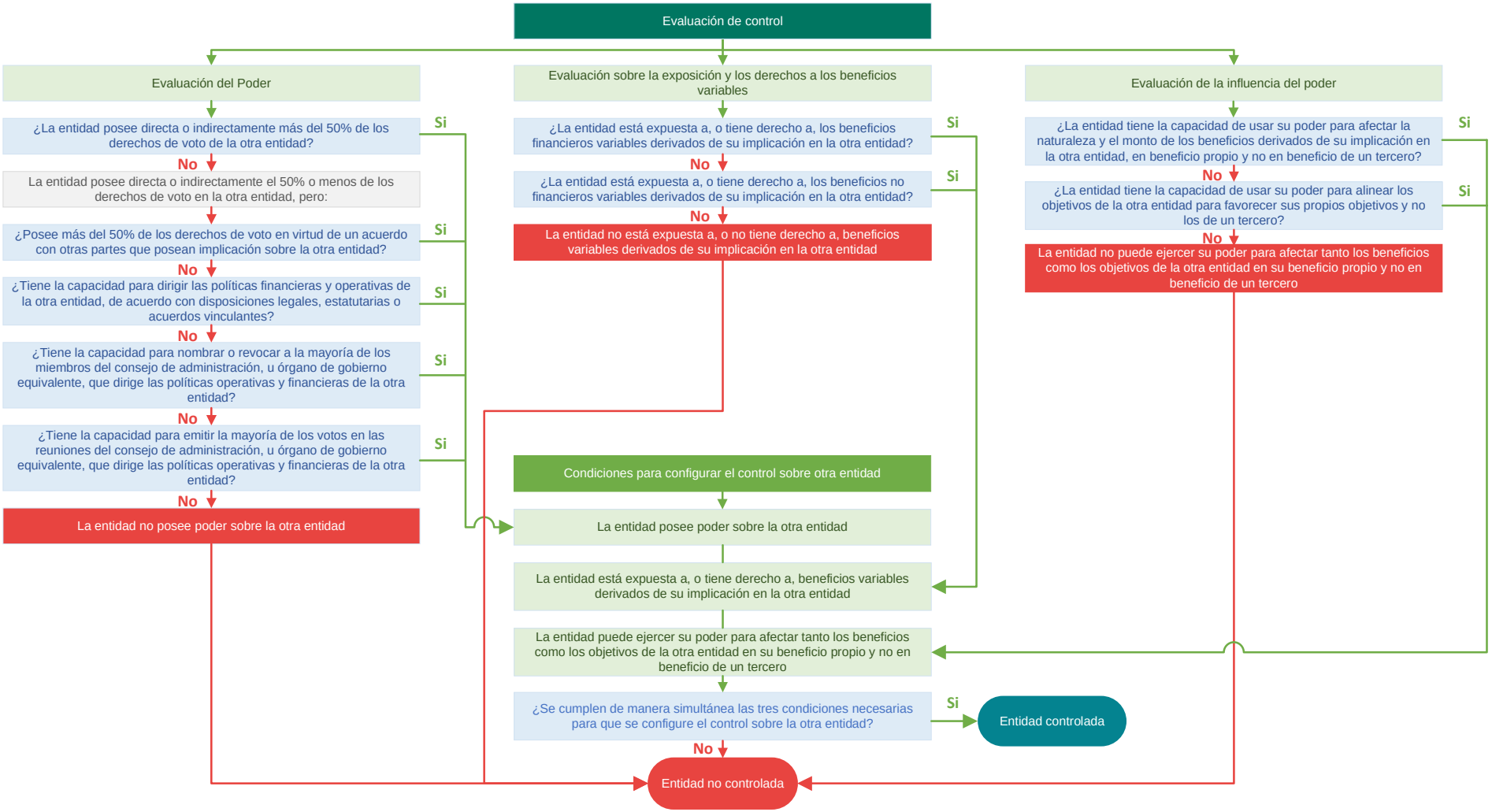
Evaluación de control
Evaluación del Poder
¿La entidad posee directa o indirectamente más del 50% de los derechos de voto de la otra entidad?
Si
No
La entidad posee directa o indirectamente el 50% o menos de los derechos de voto en la otra entidad, pero:
¿Posee más del 50% de los derechos de voto en virtud de un acuerdo con otras partes que posean implicación sobre la otra entidad?
Si
No
¿Tiene la capacidad para dirigir las políticas financieras y operativas de la otra entidad, de acuerdo con disposiciones legales, estatutarias o acuerdos vinculantes?
Si
No
¿Tiene la capacidad para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, u órgano de gobierno equivalente, que dirige las políticas operativas y financieras de la otra entidad?
Si
No
¿Tiene la capacidad para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración, u órgano de gobierno equivalente, que dirige las políticas operativas y financieras de la otra entidad?
Si
No
La entidad no posee poder sobre la otra entidad
Evaluación sobre la exposición y los derechos a los beneficios variables
¿La entidad está expuesta a, o tiene derecho a, los beneficios financieros variables derivados de su implicación en la otra entidad?
Si
No
¿La entidad está expuesta a, o tiene derecho a, los beneficios no financieros variables derivados de su implicación en la otra entidad?
Si
No
La entidad no está expuesta a, o no tiene derecho a, beneficios variables derivados de su implicación en la otra entidad
Evaluación de la influencia del poder
¿La entidad tiene la capacidad de usar su poder para afectar la naturaleza y el monto de los beneficios derivados de su implicación en la otra entidad, en beneficio propio y no en beneficio de un tercero?
Si
No
¿La entidad tiene la capacidad de usar su poder para alinear los objetivos de la otra entidad para favorecer sus propios objetivos y no los de un tercero?
Si
No
La entidad no puede ejercer su poder para afectar tanto los beneficios como los objetivos de la otra entidad en su beneficio propio y no en beneficio de un tercero
Condiciones para configurar el control sobre otra entidad
La entidad posee poder sobre la otra entidad
La entidad está expuesta a, o tiene derecho a, beneficios variables derivados de su implicación en la otra entidad
La entidad puede ejercer su poder para afectar tanto los beneficios como los objetivos de la otra entidad en su beneficio propio y no en beneficio de un tercero
¿Se cumplen de manera simultánea las tres condiciones necesarias para que se configure el control sobre la otra entidad?
Si
Entidad controlada
No
Entidad no controlada